

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO NÚMERO 04/2013, EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE AGOSTO DE 2.013.**

En Bárcena de Cicero, en el salón de sesiones de la casa consistorial, siendo las veinte horas del día trece de agosto de 2.013, se reúne la Corporación municipal para celebrar sesión extraordinaria en única convocatoria con la asistencia de los miembros siguientes:

Presidente: Don Gumersindo Ranero Lavín.

Concejales: Doña María Patricia Rueda Ortiz, don Pedro Antonio Prieto Madrazo, don Emilio de la Vega Sota, doña Noelia Sierra Ibáñez, doña Andrea Lavín Veci, don Flavio Veci Rueda, doña María Purificación Díez Somarriba, don Rodrigo Vega Ortiz, don Manuel Alberto Domínguez Campo y don Claudio Somarriba Hedilla,

Secretaria de la Corporación: Laura Rodríguez Candás.

Dada lectura al orden del día, en su desarrollo se debaten los asuntos siguientes:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores.**

Sometida a aprobación el acta de la sesión ordinaria 2/2013 celebrada el día veintisiete de junio de 2.013 y el acta de la sesión extraordinaria 3/2013 celebrada el día veintinueve de junio de 2.013 y no formulándose observaciones, objeciones ni reparos, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los presentes que eran once de los once que lo componen, aprueban las citadas actas.

**2.- Informe sobre la modificación de la composición del grupo municipal socialista.**

El señor Alcalde Presidente informa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y como consecuencia del cese como concejal de don Nicolás Ortiz Fernández, único integrante del Grupo Municipal Socialista y su sustitución por doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2.013, se ha presentado escrito en el que se indica la composición del citado grupo político y su portavoz, en los términos que se indican seguidamente:

- El Grupo Municipal Socialista está integrado por doña María Patricia Rueda Ortiz.  
Se ha designado como portavoz de este grupo a doña María Patricia Rueda Ortiz.

**3.- Acuerdo que proceda sobre la modificación de la composición de las Comisiones Informativas.**

El sr. Alcalde explica que como consecuencia de la toma de posesión como concejal de doña María Patricia Rueda Ortiz en sustitución de don Nicolás Ortiz Fernández, procede modificar la composición de las comisiones informativas municipales, integrando a la nueva concejal en aquellas en las que don Nicolás Ortiz Fernández venía siendo parte, por lo que de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Modificar la composición de las Comisiones Informativas Municipales creadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha treinta de junio de 2.011, mediante la integración en las mismas de la sra. concejal doña María Patricia Rueda Ortiz en sustitución de don Nicolás Ortiz Fernández. Como consecuencia de dicha modificación, la composición de las citadas comisiones es la siguiente:

**- Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales.**

Presidente:

Alcalde Presidente, don Gumersindo Ranero Lavín ( Grupo Municipal PRC).

Vocales:

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo ( Grupo Municipal PRC).

Don Rodrigo Vega Ortiz ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Purificación Díez Somarriba ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Patricia Rueda Ortiz ( Grupo Municipal Socialista).

Suplentes:

Doña Noelia Sierra Ibáñez ( Grupo Municipal PRC).

Don Flavio Veci Rueda ( Grupo Municipal Popular).

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás

**- Comisión Informativa Municipal Permanente de Urbanismo, Obras y Servicios, Ecología y Medio Ambiente.**

Presidente:

Alcalde Presidente, don Gumersindo Ranero Lavín ( Grupo Municipal PRC).

Vocales:

Don Emilio de la Vega Sota ( Grupo Municipal PRC).

Don Flavio Veci Rueda ( Grupo Municipal Popular).

Don Claudio Somarriba Hedilla ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Patricia Rueda Ortiz ( Grupo Municipal Socialista).

Suplentes:

Doña Andrea Lavín Veci ( Grupo Municipal PRC).

Don Rodrigo Vega Ortiz ( Grupo Municipal Popular).

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás.

**- Comisión Informativa Municipal Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Deportes y Juventud.**

Presidente: Alcalde Presidente, don Gumersindo Ranero Lavín. ( Grupo Municipal PRC).

Vocales:

Doña Noelia Sierra Ibáñez (Grupo Municipal PRC).

Don Rodrigo Vega Ortiz ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Purificación Díez Somarriba ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Patricia Rueda Ortiz ( Grupo Municipal Socialista).

Suplentes:

Don Pedro Antonio Prieto Madrazo (Grupo Municipal PRC).

Don Manuel Alberto Domínguez Campo ( Grupo Municipal Popular).

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás.

**- Comisión Informativa Municipal Permanente de Industria, Empleo, Sanidad, Consumo, Bienestar Social, Agricultura, Ganadería, Pesca**

Presidente:

Alcalde Presidente, don Gumersindo Ranero Lavín ( Grupo Municipal PRC).

Vocales:

Doña Andrea Lavín Veci ( Grupo Municipal PRC).

Don Manuel Alberto Domínguez Campo ( Grupo Municipal Popular).

Don Claudio Somarriba Hedilla ( Grupo Municipal Popular).

Doña María Patricia Rueda Ortiz ( Grupo Municipal Socialista).

Suplentes:

Don Emilio de la Vega Sota Grupo Municipal PRC).

Doña Purificación Díez Somarriba ( Grupo Municipal Popular).

Secretaria: La del Ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás.

**4.-Modificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011, relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Ayuntamiento Pleno. Acuerdo que proceda.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011 relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Ayuntamiento Pleno.

Considerando que en dicho acuerdo se nombra al sr. alcalde representante de la Corporación en el Patronato del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, y como suplente del mismo al sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández.

Considerando que en dicho acuerdo se nombra al sr. alcalde como vocal de la Corporación en la Junta de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles y como suplente al sr. concejal don Nicolás Ortiz Fernández.

Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento y que en su sustitución ha sido designada concejal de este Ayuntamiento doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2.013 y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuenta el Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

**PRIMERO:** Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011 relativo al nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Ayuntamiento Pleno, nombrando a la sra. concejal doña María Patricia Rueda Ortiz suplente del sr. alcalde en la representación de la Corporación en el Patronato del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y suplente del sr. alcalde como vocal en la Junta de la Mancomunidad de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a la interesada, dando traslado del mismo al Patronato del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel y a la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, a los efectos correspondientes.

**5.- Conocimiento de las resoluciones de la alcaldía en materia de nombramientos y delegaciones.**

**5.1.** El sr. Alcalde da cuenta de la Resolución adoptada en fecha de treinta de julio de 2.013 sobre la delegación de determinadas atribuciones específicas en la concejal doña María Patricia Rueda Ortiz y que se trascibe seguidamente:

*“Vista la resolución de esta alcaldía de fecha veintisiete de junio de 2.011, por la que, entre otros extremos, se delega en don Nicolás Ortiz Fernández la representación de la Alcaldía en las áreas de Obras, Servicios y Urbanismo, Ecología y Medio Ambiente, Industria y Empleo.*

*Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento y ha sido sustituido por doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2.013.*

Considerando que esta Alcaldía entiende que para elevar el grado de participación de los señores concejales de la Corporación Municipal en la gestión de los asuntos municipales es aconsejable delegar la representación del Alcalde en determinadas áreas.

Vistos los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo en resolver:

**PRIMERO:** Delegar en la sra. concejal doña María Patricia Rueda Ortiz, la representación de la Alcaldía en las áreas de Obras, Servicios y Urbanismo, Ecología y Medio Ambiente, Industria y Empleo:

**SEGUNDO:** Las delegaciones a que se refiere la presente Resolución alcanzan a la representación de la Alcaldía en actuaciones correspondientes a las áreas señaladas y en ningún caso a la facultad de dictar resoluciones o cualquier acto administrativo que pueda afectar a terceros.

**TERCERO:** La concejal delegada queda obligada a informar a la Alcaldía de sus gestiones.

**CUARTO:** La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de la necesaria aceptación de la delegación por la interesada y de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

**QUINTO:** Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre.”

**5.2.** El señor Alcalde da cuenta al Pleno de la resolución de fecha treinta de julio de 2.013 respecto al nombramiento de doña María Patricia Rueda Ortiz como miembro de la Junta de Gobierno Local:

“Vista la resolución de la Alcaldía adoptada en fecha de treinta de julio de 2.011 por la que se nombra a los concejales don Nicolás Ortiz Fernández, don Pedro Antonio Prieto Madrazo y doña Noelia Sierra Ibáñez, como miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y se efectúa la delegación de atribuciones de la Alcaldía en dicho órgano.

Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento y que en su sustitución ha sido designada concejal de este Ayuntamiento doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2.013.

Visto el artículo 23.1. de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, Resuelvo:

**PRIMERO:** Nombrar a la concejal doña María Patricia Rueda Ortiz, miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, en sustitución de don Nicolás Ortiz Fernández que ha cesado en su cargo como concejal.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno y ordenar su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, notificándolo a la interesada, a los efectos correspondientes.”

**5.3.** El señor Alcalde da cuenta al Pleno de la resolución de fecha treinta de julio de 2.013 respecto al nombramiento de doña María Patricia Rueda Ortiz como primer teniente de alcalde:

“Vista la resolución de esta Alcaldía de adoptada en fecha de treinta de junio de 2.011 por la que, entre otros extremos, se nombra Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a don Nicolás Ortiz Fernández.

Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento y que en su sustitución ha sido designada concejal de este Ayuntamiento doña María Patricia Rueda Ortiz, quien ha tomado posesión de su cargo el día veintinueve de julio de 2.013.

Considerando que mediante resolución de la alcaldía numero 115 de fecha treinta de julio de 2.013 doña María Patricia Rueda Ortiz ha sido designada miembro de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Visto el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el que se dispone que corresponde al Alcalde el nombramiento de los tenientes de alcalde.

Visto el artículo 23.3 de la misma Ley, que dispone que los tenientes de alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la junta de gobierno local y, donde ésta no exista, de entre los concejales.

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que regulan esta materia siguiendo los mismos criterios, RESUELVO:

**PRIMERO:** Nombrar primer teniente de alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero a doña María Patricia Rueda Ortiz, en sustitución de don Nicolás Ortiz Fernández que ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución a la interesada, dando de la misma cuenta al Ayuntamiento Pleno.

**TERCERO:** Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.”

**5.4.** El señor Alcalde da cuenta al Pleno de la resolución de fecha treinta de julio de 2.013 relativa de la delegación de la representación del ayuntamiento en la Mancomunidad Oriental de Trasmiera:

“Vista la resolución de esta alcaldía de fecha quince de julio de 2.011, por la que se delega en el concejal don Nicolás Ortiz Fernández la representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en la Mancomunidad Oriental de Trasmiera.

Considerando que don Nicolás Ortiz Fernández ha renunciado a su cargo como concejal de este Ayuntamiento.

Visto el artículo 5 de los Estatutos de la Mancomunidad Oriental de Trasmiera a la que pertenece el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, según el cual, todos los Ayuntamientos integrados tendrán un representante que será el Alcalde de cada Ayuntamiento o Concejal en quien delegue esta representación.

Vistos los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, vengo en resolver:

**PRIMERO:** Dejar sin efecto la delegación de la representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en la Mancomunidad Oriental de Trasmiera en don Nicolás Ortiz Fernández y que ha sido realizada mediante resolución de esta Alcaldía en fecha de quince de julio de 2.011, al haber renunciado don Nicolás Ortiz Fernández a su cargo como concejal de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Que la representación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en dicha Mancomunidad sea asumida directamente por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de los Estatutos.

**TERCERO:** Que se dé traslado de la presente resolución a la Mancomunidad Oriental de Trasmiera, dando cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la siguiente sesión que celebre, procediendo a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos correspondientes”

**6.- Modificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011 relativo a cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial. Acuerdo que proceda.**

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011, por el que se determinan los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Considerando:

Primero: Que en el apartado segundo de la parte dispositiva de dicho acuerdo se establece que “el sr. Primer Teniente de Alcalde, don Nicolás Ortiz Fernández, desempeñará su cargo con una dedicación exclusiva, con una retribución bruta anual de TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCIENTA EUROS ( 33.880,00 €) distribuidos en catorce pagas ( con efecto de uno de julio de 2.011). Dicha cuantía se revisará anualmente a partir del ejercicio 2.012 en los mismos términos que los establecidos para los funcionarios públicos.”

Segundo: Que don Nicolás Ortiz Fernández ha cesado en su cargo como concejal en virtud de renuncia, y ha sido sustituido por doña María Patricia Rueda Ortiz, quien a su vez ha tomado posesión de su cargo en fecha de veintinueve de julio de 2.013.

Tercero: Que doña María Patricia Rueda Ortiz ha sido nombrada primer teniente de alcalde en virtud de resolución de la alcaldía adoptada en fecha de treinta de julio de 2.013.

Cuarto: Que por razones personales no es posible que doña María Patricia Rueda Ortiz pueda desempeñar sus funciones en régimen de dedicación exclusiva ni parcial.

Visto el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuenta el Informativa Municipal

Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Modificar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011, por el que se determinan los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial. Como consecuencia de dicha modificación, la primera teniente de alcalde, actualmente la sra. concejal doña María Patricia Rueda Ortiz, desempeñará su puesto sin dedicación ni exclusiva ni parcial por lo que no percibirá retribución alguna, sin perjuicio de su derecho a percibir las cantidades que procedan en concepto de asistencias a sesiones de órganos colegiados e indemnizaciones por desplazamientos en los términos acordados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada en fecha de treinta de junio de 2.011.

SEGUNDO: Que se publique el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**7.- Expediente de modificación de créditos número 03/2013 de crédito extraordinario y suplemento de créditos. Acuerdo que proceda.**

Visto el expediente de modificación de crédito nº 03/2013, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, formado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 177 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Atendido el procedimiento para la tramitación del Presupuesto a que se refiere el artículo 168 del citado Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo.

Tras explicar el sr. Presidente el contenido de la modificación consistente en un crédito extraordinario para colaborar con las Juntas Vecinales en los costes que les supone la llevanza de la contabilidad y en un suplemento de crédito para financiar los costes de la redacción de los proyectos de obras para los que se va a solicitar subvención al amparo de la orden OBR/3/2013, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 03/2013, de crédito extraordinario y suplemento de crédito cuyo importe total asciende a la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS ( 12.539,64 €), financiado íntegramente mediante bajas de créditos de gastos de la partida del presupuesto vigente 912.10000 no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, siendo su detalle el siguiente:

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Partida	Denominación	Importe de la modificación	Crédito inicial	Crédito definitivo tras la modificación
920.468	Transferencias Entidades Locales Menores	+ 1.694,00 €	0,00 €	1.694,00 €

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Importe de la modificación	Crédito inicial	Crédito disponible	Crédito definitivo tras la modificación
151.227063	Otros contratos serv. urbanismo	+ 10.845,64 €	6.000,00 €	1.169,66 €	16.845,64 €

**TOTAL MODIFICACIÓN: 12.539,64 €**

El citado expediente de crédito extraordinario será financiado mediante baja de la partida 912.10000 del presupuesto vigente, en los siguientes términos:

Partida	Crédito inicial	Importe de la baja	Crédito definitivo	Crédito disponible (a fin de ejercicio)	Crédito disponible a fin de ejercicio tras la presente modificación
912.10000	67.760,00 €	-12.539,64 €	55.220,36 €	18.345,66 €	5.806,02 €

SEGUNDO.: Someter el expediente a un periodo de información pública, mediante anuncio indicativo que así lo advierta publicado en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo se considerará aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno.

**8.- Solicitud de bonificación de tributos municipales formulada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Acuerdo que proceda.**

Vista la solicitud formulada por la Consejería de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria mediante documento con registro municipal de entradas número 1345 de 2.013 por el que solicita la bonificación del 95% de la tasa por la expedición de licencia de obras y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en el expediente licencia de obras 28/2013.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero en su sesión ordinaria celebrada en fecha de veintisiete de junio de 2.013 por el que se otorga licencia municipal de obras a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria para la 2<sup>a</sup> ampliación del Colegio Público Flavio San Román de Cicero, según proyecto de ejecución material de adaptación del proyecto de segunda ampliación del C.P. "Flavio San Román", redactado al efecto por el arquitecto don Félix Javier García Rodríguez, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha de veinticuatro de abril de 2.013.

Visto el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en relación con el artículo 5 bis apartado 2.1. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha trece de noviembre de 2.010 (publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 13 de fecha jueves, 21 de enero de 2.010) según el cual, el Ayuntamiento podrá conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota del impuesto a favor de construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Visto el artículo 7.3. de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, modificado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha trece de noviembre de 2.010 (publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 13 de fecha jueves, 21 de enero de 2.010) según el cual el Ayuntamiento podrá conceder una bonificación de hasta el 95% de la cuota del tributo a favor de las construcciones instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Atendidos los motivos de carácter social y cultural que para este municipio suponen las obras de ampliación del Colegio Público y en especial, para el conjunto de la comunidad educativa, pues dichas obras suponen dar respuesta a las demandas de la población escolar que se ha visto

incrementada notablemente en los últimos años, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Económicos, Internos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran once de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO. Declarar las obras para la 2<sup>a</sup> ampliación del Colegio Público Flavio San Román de Cicero, a que se refiere la licencia municipal de obras otorgada a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión ordinaria celebrada en fecha de veintisiete de junio de 2.013 (expediente licencia de obras 28/2013), de especial utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales y culturales que justifican tal declaración, particularmente para el conjunto de la comunidad educativa, pues dichas obras suponen dar respuesta a las demandas de la población escolar que se ha visto incrementada notablemente en los últimos años.

SEGUNDO. Que se bonifique en un 95% las cuotas del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la cuota de la tasa por licencias urbanísticas liquidadas a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria en el expediente licencia de obras 28/2013.

TERCERO. Que se notifique a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte el presente acuerdo, junto con la liquidación de las cuotas tributarias referidas en el apartado anterior bonificadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el sr. Presidente se levanta la sesión, cuando son las veinte horas y veinte minutos del día al inicio indicado, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

VºBº  
Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Gumersindo Ranero Lavín

Fdo.: Laura Rodríguez Candás